

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **(119) PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN** del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. En el llamamiento de la realización de la primera prueba el sábado 20 de junio (Primera parte – Ejercicio Práctico) se deben entregar dos originales de la Programación didáctica, conforme a lo establecido en la orden de convocatoria.
2. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado bajo su custodia. Tampoco se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
3. Los móviles permanecerán encima de la mesa, visibles, apagados y con la pantalla hacia abajo.
4. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
5. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
6. En la realización de la prueba práctica de la primera parte: se aceptará el uso de calculadora científica pero no programable y que no permita transmitir datos. También se permitirá el uso de transportador de ángulos, reglas, lápices o rotuladores de colores, portaminas, lapiceros, gomas y sacapuntas.
7. Sólo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
8. No se permite el uso de corrector.
9. El DNI, pasaporte o permiso de conducir, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
10. No se permitirá el préstamo de bolígrafos, ni de cualquier otro elemento o material entre los opositores.
11. El orden de desarrollo de las pruebas será la siguiente:

### **Primera prueba: Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.**

**1º: Primera parte** (Ejercicio de carácter práctico). El anonimato de los aspirantes será garantizado con un sistema de plicas con códigos y etiquetas adhesivas duplicadas.

Se realizará el 20 de junio tras el llamamiento, que comenzará a las 8:30 de la mañana. La prueba consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico escrito. Duración: 2h y 30 minutos.

**2º: Segunda parte** (Desarrollo por escrito de un tema).

Esta prueba tendrá lugar el 20 de junio a las 16:00 horas. Duración: 2 horas. Se realizará un llamamiento para la lectura de esta parte con al menos 24 horas de antelación.

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

### **Segunda prueba: Prueba de aptitud pedagógica.**

**1º Primera parte:** Consiste en la exposición y defensa de una programación didáctica.

**2º Segunda parte:** Preparación, exposición y defensa de unidad de trabajo.

El llamamiento para esta Segunda prueba se hará en los días posteriores a la publicación de las notas de la Primera prueba y en horario de mañana y tarde.

Tal y como se indica en el punto 2 del apartado Decimoquinto, dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba.

En BURGOS, a 20 de mayo de 2026

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

Mónica Parmo Galindo

José Belmonte Benítez